

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza de Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dilane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios ó que haya referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre de este año, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24 de Noviembre de 1908)

Obras públicas

Provincia de León

Relación nominal rectificada de propietarios á quienes en todo ó parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Crémenes, con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de 3.º orden de Verdugo á Las Ventas de Valdoro.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Feliciano Sánchez	Alejo	Cereales
2	» Manuel Fernández	Idem	Idem
3	» Manuel Fernández	Valdoré	Idem
4	» Isidoro Fernández	Idem	Idem
5	D.º Eleuterio Recio	Idem	Idem
6	D. Vicente Solís	Idem	Idem
7	» Gabino Fernández	Idem	Idem
8	» Eugenio Valbuena	Verdugo	Idem
9	» Patricio Recio	Idem	Idem
10	» Anastasio González	Idem	Idem
11	» Agustín Solís	Veilla	Idem
12	» Mariano Recio	Valdoré	Idem
13	» Gregorio Pérez	Verdugo	Idem
14	D.ª Juana Recio	Valdoré	Idem
15	D. Bernardino González	Verdugo	Idem
16	» Julián González	Idem	Idem
17	» Antolín García	Veilla	Idem
18	D.º Baltasara García	Valdoré	Idem
19	D. Atanasio González	Verdugo	Idem
20	» Tomás González	Idem	Idem
21	» Isaac Fernández	Veilla	Idem
22	» Nicasio Solís	Verdugo	Idem
23	» Andrés Escanciano	Veilla	Idem
24	D.ª Lucía García	Idem	Idem
25	D. Agustín Solís	Idem	Idem
26	D.º Fidela Diez	Alejo	Idem
27	D. Juan Diez	Valdoré	Idem
28	» Pedro Fernández	Idem	Idem
29	» José Valle	Idem	Idem
30	» Aniceto Diez	Idem	Idem
31	D.ª Eulalia Tejerina	Veilla	Idem

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
32	D. Pedro Diez	Valdoré	Cereales
33	» Manuel Valle	Veilla	Idem
34	» Vicente García	Idem	Idem
35	» Patricio Recio	Verdugo	Idem
36	» Vicente Solís	Valdoré	Idem
37	Herederos de Pedro Acevedo	Idem	Idem
38	D.º Mariano Recio	Idem	Idem
39	» Pedro Recio	Verdugo	Idem
40	» Máximo García	Valdoré	Idem
41	» Francisco García	Veilla	Idem
42	» Francisco Fernández	Olleros	Idem
43	Herederos de Pedro Acevedo	Valdoré	Idem
44	D.ª Petra García	Crémenes	Idem
45	D. Esteban Valbuena	Veilla	Idem
46	» Bernardino González	Verdugo	Idem
47	» Vicente Rodríguez	Valdoré	Idem
48	» Francisco García	Veilla	Idem
49	» Víctor Alejico	Alejico	Idem
50	» Juan Diez	Valdoré	Idem
51	» Pedro Fernández	Idem	Idem
52	» Santiago Valle	Veilla	Idem
53	» Manuel Valle	Idem	Idem
54	D.º Baltasara García	Valdoré	Idem
55	D. Vicente Solís	Idem	Idem
56	D.º Pascuala Rodríguez	Veilla	Idem
57	D.º Pedro Fernández	Valdoré	Idem
58	D.º Baltasara Fernández	Verdugo	Idem
59	D.º Francisco Rodríguez	Veilla	Idem
60	» Angel Pérez	Valdoré	Idem
61	» Emeterio Diez	Villayandre	Idem
62	» Pedro Diez	Valdoré	Idem
63	» Juan Diez	Idem	Idem
64	» Francisco García	Veilla	Idem
65	D.º Baltasara Fernández	Verdugo	Idem
66	D. Isidoro Fernández	Valdoré	Idem
67	D.ª Petronila García	Idem	Idem
68	D. Astolín García	Veilla	Idem
69	» Agustín Solís	Idem	Idem
70	D.ª Juana Recio	Valdoré	Idem
71	D. Pedro Diez	Idem	Idem
72	» Atanasio González	Verdugo	Idem
73	D.º Baltasara García	Valdoré	Idem
74	D. Pedro Diez	Idem	Idem
75	» Juan Diez	Idem	Idem
76	» Víctor Alejico	Alejico	Idem
77	» Felipe Fernández	Veilla	Idem
78	D.º Baltasara García	Valdoré	Idem
79	D. Isaac Fernández	Veilla	Idem
80	» Andrés Escanciano	Idem	Idem
81	» Nicanor Recio	Valdoré	Idem
82	» José Valle	Idem	Idem
83	D.º Baltasara García	Idem	Idem

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
84	D. Vicente García.....	Velilla.....	Cereales
85	D. Baltasara Fernández.....	Valdorado.....	Idem
86	D. Cástor Diaz.....	Mate-Montegudo.....	Idem
87	» Pedro Fernández.....	Valdoré.....	Idem
88	» Felipe Fernández.....	Velilla.....	Idem
89	» Francisco Fernández.....	Olleros.....	Idem
90	» Vicente García.....	Velilla.....	Idem
91	» Aurelio García.....	Idem.....	Idem
92	» Faustino Valle.....	Idem.....	Idem
93	» Joaquín Escanciano.....	Idem.....	Idem
94	» Miguel García.....	Idem.....	Idem
95	» José Solís.....	Idem.....	Idem
96	» Angel Valle.....	Idem.....	Idem
97	D. Eulalia Rodríguez.....	Idem.....	Idem
98	» Baltasara García.....	Valdoré.....	Idem
99	D. Miguel García.....	Velilla.....	Idem
100	» Joaquín Escanciano.....	Valdoré.....	Idem
101	» Pedro Fernández.....	Idem.....	Idem
102	» Mariano Recio.....	Idem.....	Idem
103	» Bernardino González.....	Valdoré.....	Idem
104	» Isaac Fernández.....	Velilla.....	Idem
105	» José Valle.....	Idem.....	Idem
106	» Manuel Valle.....	Idem.....	Idem
107	» Joaquín Escanciano.....	Valdoré.....	Idem
108	Herederos de Gregorio García.....	Idem.....	Idem
109	D. Agustín Solís.....	Velilla.....	Idem
110	» Mariano Sánchez.....	Valdoré.....	Idem
111	» Atanasio González.....	Valdoré.....	Idem
112	D. Petronila García.....	Valdoré.....	Idem
113	D. Mariano Recio.....	Idem.....	Prado

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según prescribe el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

León 21 de Noviembre de 1908.—El Gobernador, Luis Ugarte

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo establecido por el art. 8.º de la ley de 14 de Abril último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante examen, entre licenciadlos de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada, sin nota desfavorable y que no excedan de cincuenta años; de las plazas de Ordenanzas, Porteros y similares, dotadas con 1.000 pesetas, 850 pesetas y 825 pesetas anuales, de las plantillas del Ministerio, Gobiernos civiles y sus dependencias de Sanidad, que se hallen vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas, los cuales, con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica, tendrán derecho á ocupar, por orden riguroso de calificación, las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, y siendo compatibles los sueldos con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

Para ser admitidos á examen se requiere ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no exceder de cincuenta años.

El examen se verificará en dos actos: uno de escritura al dictado para todos los examinados, de un párrafo que no exceda de cien palabras, y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de Aritmética; y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio, Gobiernos civiles y dependencias de Sanidad.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el Ministerio de la Gobernación y en los Gobiernos civiles de todas las provincias. En la instancia se expresará: la edad; el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas; su estado; que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera. Se acompañará á la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado.

Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con firma de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los cinco días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que haya de tener lugar el examen.

Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal calificará dentro de los tres días siguientes al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos, y la propuesta en relación se hará por riguroso orden de calificaciones.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte; debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 21 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(*Gaceta* del día 22 de Noviembre).

que se hallen vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas, sin sueldo, que tendrán derecho á ocupar las vacantes de Ordenanzas que se produzcan en lo sucesivo, debiendo tenerse en cuenta que, con arreglo al art. 8.º de la ley de 14 de Abril último, los sueldos de los Ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

Para ser admitidos á examen se requiere ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no exceder de cincuenta años.

El examen se verificará en dos actos: uno de escritura al dictado para todos los examinados, de un párrafo que no exceda de cien palabras, y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de Aritmética; y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio, Gobiernos civiles y dependencias de Sanidad.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el Ministerio de la Gobernación y en los Gobiernos civiles de todas las provincias. En la instancia se expresará: la edad; el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas; su estado; que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera. Se acompañará á la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado.

Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con firma de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los cinco días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que haya de tener lugar el examen.

Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal calificará dentro de los tres días siguientes al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos, y la propuesta en relación se hará por riguroso orden de calificaciones.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte; debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 21 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(*Gaceta* del día 22 de Noviembre).

rán al Ministerio dichas instancias, con firma de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los cinco días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que haya de tener lugar el examen.

Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal calificará dentro de los tres días siguientes al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos, y la propuesta en relación se hará por riguroso orden de calificaciones.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte; debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 21 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(*Gaceta* del día 22 de Noviembre).

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
Ingeniero Jefe del distrito minero de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Lorenzo González Iza, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 21 del mes de la fecha, á las nueve, una solicitud de registro, pidiendo 20 pertenencias para la mina de antracita llamada *Jabita*, sita en término de Pobladora, Ayuntamiento de Igüeña, paraje llamado Valdeolmíngio, y linda el E., con la mina «Esperanza», y por los demás lados con terreno y monte. Hice la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente y con arreglo al Norte magnético:

Se tendrá por punto partida una calicata hecha en la parte superior de una tierra en el valle de Valdeolmíngio, á 150 metros próximamente del camino de Pobladora á Tremor de Arriba, y desde él se medirán 50 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta se medirán 300 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 200 metros al S., y se pondrá la 2.ª estaca; de ésta se medirán 1.000 metros al E., y se colocará la 3.ª estaca; de ésta se medirán 200 metros al N., y se colocará la 4.ª estaca, y de ésta se medirán 200 metros al O., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho á todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.811 León 29 de Noviembre de 1908.—
J. Revilla.

JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

Circular

Nombrado por Real decreto de 13 del corriente Jefe provincial de Fomento, Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería de esta provincia, en el día de hoy he tomado posesión del referido cargo, cesando en él D. Ricardo Pailarés Herjón, que venía desempeñándolo interinamente.

León 23 de Noviembre de 1908.—
El Jefe provincial de Fomento, J. cinto Sánchez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

LISTA de los adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley:

Partido judicial de Astorga

Astorga

- D. Santiago Gómez Riño
- » Joaquín Gubela García
- » José Prieto Carbajosa
- » Pedro Villar Palmero
- » Porfirio López Fernández
- » Octavino Rebolledo Mondelo
- » Modesto Goy Franganillo
- » Gabriel Criado Martínez
- » Pablo Romero Rico
- » Pedro Domínguez Ramos
- » Juan Reimúndez Baeza
- » Delfín Rubio Barrio

Benavides de Orbigo

- D. Victorino Santiago de la Torre
- » Alonso Sevillano Cesudo
- » Marcelino Cabezas García
- » Laureano Cornejo González
- » Antonio Rodríguez Díez
- » Marcos Marcos Sevillano

Branceño

- D. Manuel Cabezas García
- » Mateo González Carro
- » Francisco San Martín Pardo
- » Francisco Calvo Yáñez
- » Isidro Calvo Morán
- » Angel Campanero Ramos

Carrizo

- D. Bernardo García García
- » Carlos Martínez Pérez
- » Pascual García Arias
- » Joaquín Llamas Alvarez
- » Ignacio Alonso García
- » Laureano Muñiz Arias

Castrillo de los Polvazares

- D. Francisco de la Puente Alonso
- » Tomás Salvadores Alonso

- D. Mateo Andrés Rebsque
 » Antonio Alonso de P. z (menor)
 » Juan Prieto Roldán
 » José Crespo Alonso

Hospital de Orvigo

- D. Inocente García Curriao
 » José B. a. de Meruelo
 » Manuel Domínguez Martínez
 » Fernando García Puente
 » Ferrando Domínguez García
 » Andrés Fuertes Matilla

Lucillo

- D. Tiborcio Arca Benavides
 » Clemente Alonso Aloroso
 » Ramón González Estebanéz
 » Antonio A. Espin Martínez
 » Agustín Blas Hueriga
 » Francisco Ferrero Lobo

Luyego

- D. José Otero Rabanal
 » Vicente Fuente Fuente
 » Enrique Menduza Otero
 » Julián Rubio Vidales
 » Rosendo Pérez Otero
 » Jacinto Morán Alvarez

Llanos de la Ribera

- D. Gregorio Arias Diez
 » Pío Suárez Conejo
 » Luis Alvarez Gutiérrez
 » Bernardo Blanco Fernández
 » Benito Arias y Arias
 » Vicente Alvarez Alvarez

Mogae

- D. José García y García
 » Vicente García Bautista
 » Víctor Prieto García
 » Daniel García Suárez
 » Leandro Pérez García
 » Julián García Gutiérrez

Quintana del Castillo

- D. Policarpo Rodríguez García
 » Andrés González Magaz
 » Ángel Osorio Alvarez
 » José Alejandro Blanco
 » Vicente Carrera García
 » José Pérez García

Rabanal del Camino

- D. Gregorio Vázquez García
 » Manuel Piñero Alonso
 » Miguel Escudero Cordero
 » Vicente Fernández Carrera
 » José Martínez Rodríguez
 » Pedro Blanco Alonso

San Justo de la Vega

- D. Francisco González González
 » Joaquín Gómez González
 » Antonio García Jorria
 » Isidoro García Martínez
 » Eduardo Cuervo Santos
 » Santiago Blanco Alonso

Santa Colomba de Semoriz

- D. José Jorge Pérez Fernández
 » Santiago Blas Alonso
 » Severiano Sierra Rodríguez
 » Toribio Nieto Caballero
 » Manuel Villar Blanco
 » Santiago Cordero Puente

Santa Marina del Rey

- D. Pedro Sánchez Lorenzo
 » Antonio Sánchez Mayo
 » José Velasco Castellán
 » Casiano Pérez Martínez
 » Inocencio Vega Alvarez
 » Gregorio Martínez Pérez

Santiago Millas

- D. José Nistel Nieto
 » Manuel Pacios Fernández

- D. Antonio Franco Félix
 » Mateo Fuente Pérez
 » Tomás Pérez y Pérez
 » Santos Centeno Aloroso

Trechas

- D. Agustín Lebruna Loza
 » Emilio Moleiro Lobo
 » José Aloroso Rodríguez
 » Faustino Morán González
 » Manuel Molero Cabueto
 » Vicente Alonso Aloroso

Turcia

- D. Pedro Pérez Arias
 » Gabino Arias Martínez
 » Julián García García
 » Basilio Pérez Alvarez
 » Antonio Marcos Deigedo
 » Santiago Martínez Pérez

Valderrey

- D. Pablo del Río García
 » Cipriano Morán Fuertes
 » Felipe Román y Román
 » Benito Cabero Martínez
 » Juan de Vega Martínez
 » Tomás García García

Val de San Lorenzo

- D. Celestino Arca Navarro
 » Rosendo Quintana Manrique
 » Pedro Fuente Franco
 » Pedro Prieto Aloroso
 » Esteban Fuente Franco
 » Manuel Cordero Puente

Villagalán

- D. Miguel Pérez Nuevo
 » Salvador Rodríguez Nuevo
 » Victorio García Fernández
 » Toribio Cabeza Arias
 » Juan Prieto Nuevo
 » Máximo Tomás Pérez

Villamejil

- D. Urbano Alonso García
 » Manuel Bautista Alvarez
 » Vicente Alvarez García
 » Ramón del Palouco García
 » Juan Fernández García
 » José García Alvarez

Villaobispo

- D. Agustín de Pía Casas
 » Manuel de Paz Pérez
 » Ramón Martínez Cordero
 » Froilán García Fernández
 » Pedro García Cero
 » Baltasar Redondo Mosquera

Villarejo de Orvigo

- D. Luis Fernández Martínez
 » Anselmo Castrillo Fuertes
 » Paulino Martínez Castrillo
 » Silvestre Martínez Vega
 » Agustín Fuertes Castrillo
 » Miguel Castrillo Pérez

Villares de Orvigo

- D. Cándido Matilla Pérez
 » Manuel Aloroso Vega
 » Esteban Pérez Matilla
 » Lorenzo Benavides Marcos
 » Antonio Fernández Pérez
 » Antonio Castrillo Nieto

Partido Judicial de La Bañeza

Alfaja de los Melones

- D. Fernando Esteban Alfaja
 » Pelayo Pérez Velsyos
 » José Román Rodríguez
 » Félix Casado Bécarea
 » Modesto Fernández Martín
 » Leonardo Martínez Román

La Antigua

- D. Melchor Escudero Cedeasa
 » Lorenzo Madrid Trancón

- D. Eusebio Fierro Blanco
 » Vicente Escudero Vlera
 » Casimiro Fernández Trancón
 » Rogelio González Piesbarro

La Bañeza

- D. Menes Alonso Fresco
 » Cecilio Pérez Benito
 » Faustino de Mata Casado
 » Liberto Díez Pardo
 » Laureano Alonso González
 » Tomás Antúnez Fernández
 » Idelfonso Abastas Prieto
 » Trinidad At-ba. Moro
 » José Toral Vidales
 » Francisco Ruiz García
 » Mariano Sevanes Quiñones
 » Laureano Arocana Asenjo

Seis años del Páramo

- D. Ángel Castrillo Rodríguez
 » Francisco Castrillo Ferrero
 » Miguel Rodríguez Ferrero
 » Bernardino Rebollo Andrés
 » Patricio Granda Ferrero
 » Miguel Castrillo Ferrero

Bustillo del Páramo

- D. Santiago Franco Juan
 » Jerónimo Vega Matilla
 » Ramón Horrado González
 » Francisco Rodríguez Velasco
 » Demian Alegre Trigal
 » Pascasio Franco Francisco

Castrillo de la Valduerna

- D. José Morroy Alonso
 » Nicolás Iglesia de Abajo
 » Cayetano Blanco Berciano
 » Leonido Ferrero Alvarez
 » Leandro López de Abajo
 » Pablo Alonso Alvarez

Castrocalbón

- D. Manuel Casador Bécarea
 » Ángel Riesco Martínez
 » Manuel Turrado Prieto
 » Ramón Turrado Palacios
 » Santiago Casador Manzo
 » Manuel Turrado Domínguez

Castrocontrigo

- D. Lorenzo Taruelo Carracedo
 » Manuel Casado Justel
 » Eduardo Casado Carbejo
 » Juan Calbozo Santos
 » Vicente Prado Santos
 » Eloy Carracedo Robles

Obreros del Río

- D. Antonio Pérez Peñín
 » Joaquín San Juan López
 » Luis García Rubio
 » Antonio Fernández Rubio
 » Ramón Pastor Peñín
 » Silvestre San Juan López

Destriana de la Valduerna

- D. Marcelo Villalibre Fuente
 » Anselmo López Berciano
 » Miguel Lobato Berciano
 » Felipe Berciano Pérez
 » Salvador Martínez Alonso
 » Abundio Villalobos Alvarez

Laguna Dulce

- D. Agapito Martínez Carbejo
 » Santiago Amez Casado
 » Pedro García Francisco
 » Facundo Sastre Mielgo
 » Matías Amez García
 » Simón Garmón Casado

Laguna de Negrillos

- D. Francisco González Ugidos
 » Dionisio López Rodríguez
 » Santiago Villastrigo Zotes
 » José Valdeza Matilla

- D. Santiago Martínez Casado
 » Teodomiro Rodríguez Soto
Palacios de la Valduerna

- D. José García Pérez
 » Jacinto Pérez Alvarez
 » Liborio Rodríguez Gutiérrez
 » Argal Fuentes Morqés
 » Joaquín R. jo González
 » Andrés Martínez Alvarez

Pobladora de Pelayo García

- D. Vicente Barrera Colipo
 » Vicente Vega O'dás
 » Eusebio Domínguez Pardo
 » Julián Domínguez Pérez
 » Francisco Alvarez González
 » Francisco Casado Rodríguez

Pozuelo del Páramo

- D. Marcos Fierro Prieto
 » Victoriano Victoria Cartón
 » Paulino Piesbarro Tomás
 » Estanislao Oviedo García
 » Ignacio Rodríguez Pérez
 » Víctor Piesbarro Fernández

Quintana del Merco

- D. Miguel Rubio Tución
 » Cayetano Rubio Méndez
 » Santos Alfaja Vallinas
 » Félix Ramos de la Fuente
 » Pascual Ramos Rubio
 » Martín Vecino Rabo

Quintana y Congosto

- D. Pablo Santa María Pérez
 » Victoriano Castrillos Mateos
 » Tomás Lobato Fernández
 » Cayetano Peñín Lobato
 » Antonio Castejón Fernández
 » Joaquín Lobato Fernández

Regueras de Arriba

- D. Lorenzo Martínez Santos
 » José Fernández Prán
 » Adrián del Pozo Ferrero
 » Manuel Mateos Martínez
 » Pedro Mata del Pozo
 » Plácido Nieto Santos

Riego de la Vega

- D. Ángel Cabero Alvarez
 » Tirso Martínez Pineda
 » Agustín Posada López
 » Antonio Piñeto Pérez
 » José Miguélez R.ñotes
 » Francisco Alvarez Martínez

Ropernelos del Páramo

- D. Miguel Astorga Benavides
 » Narciso García Mata
 » Isidoro Pérez y Pérez
 » Policarpo Ouesta Fernández
 » Bernardo Alfaja Gutiérrez
 » Antonio Ouesta Fernández

San Adrián del Valle

- D. Maximiano Posada López
 » Ángel Gutiérrez Ramos
 » Ramón Piesbarro Cordero
 » Ramón Prieto Acero
 » José Frías Valverde
 » Marcelo Juárez Valdeuza

San Cristóbal de la Polantera

- D. Domingo González Carbejo
 » Anselmo Acebas Luaceda
 » Tomás Miguélez Pérez
 » Ignacio C. bello García
 » Floro Miranda Listerre
 » Agustín del Pozo Fernández

San Esteban de Nogales

- D. Nicandro Prieto Bailar
 » Baltasar Alonso Bailar
 » Francisco Bailar Fernández
 » Jorge Román Macías

D. Rafael Prieto Fernández
» Manuel Pérez Calvo

San Pedro de Berzianos

D. Isidro Ordás Alvarez
» Jerónimo Chamorro Francisco
» Máximo Tejedor Ferrero
» Manuel Prieto Ferrero
» Agustín García Vidal
» Severiano Miguélez Miguélez

Santa Elena de Jomuz

D. Esteban Pastor Miguélez
» Manuel del Palacio Vallinas
» Simón Peña Cuevas
» Pedro González García
» Matías González García
» Francisco Rubio y Rubio

Santa María de la Isla

D. Gregorio Martínez Miguélez
» Isidro Miguélez Rodríguez
» Juan Martínez Martínez
» Amaro López Turiso
» Juan Santos Martínez
» Francisco Guerra Martínez

Santa María del Páramo

D. Petronilo Villalobos Prieto
» Antonio Taguero Mayo
» Rafael Sarmiento Carbajo
» Adrián Segurado Quintanilla
» Domingo Miguélez Paz
» Cándido Carbajo Martínez

Soto de la Vega

D. Rafael Mantecón Ordóñez
» Francisco Sevilla Fernández
» Fausto Fuentes Santos
» Isidro Miguélez Guadiana
» José Guerra de la Torre
» Manuel Santos Ferrero

Urdiales del Páramo

D. Ambrósio Juan Miguélez
» Alonso Valle González
» Gregorio Sarmiento Juan
» Lorenzo Juan Carreño
» Julián González Carreño
» Niceto Juan Franco

Valdefuentes del Páramo

D. Joaquín Cebero Castellano
» Eliseo Centeno Antón
» Esteban del Riego Martínez
» Marcos López Redondo
» Martín del Canto de Lafuente
» Santiago García Francisco

Villamontán de la Valdiesna

D. Modesto Juan y Juan
» Basilio Bress Ares
» Emilio Fernández González
» Enrique Franco Juan
» Miguel Fernández Prieto
» José Fernández Pérez

Villazala del Páramo

D. Miguel Barjón Ferrero
» José Fernández y Fernández
» Gumersindo Fernández Ordóñez
» Francisco Fernández y Fernández
» Fernando Alayate Vega
» Santos Domínguez Beza

Zotes del Páramo

D. Francisco Gargajo Colinas
» Fernando Ordás Gago
» Blas Chamorro Parrado
» Higinio Casaseca Pérez
» José del Pozo Casaseca
» Matías Cuesta Grande

Partido judicial de La Veilla

Boñar

D. José Díez Díez
» Joaquín de Castro Lara
» Felipe Fernández Rodríguez

D. José de Castro Aller
» Pablo de Lara Sierra
» Isidoro Barrio Carretero

Cármenes

D. Isidro Casaseca Fernández
» Isidoro González Fernández
» Felipe Díez Orejas
» Isidro Fernández Río
» Melquiades Gutiérrez Alonso
» Pedro Álvarez García

La Erceña

D. Manuel Díez Fernández
» Cenón González García
» Francisco Gutiérrez García
» José Sánchez Valladolid
» Manuel de Lara Álvarez
» José Sánchez Pascual

La Robla

D. Ciriaco Cubria Alvarez
» Domingo Gutiérrez Babilá
» José Díez Cubria
» Esteban García Morán
» Tomás Bohis Morán
» Juan Antonio Fernández Rodríguez

La Vacilla

D. Celestino Castañón González
» Benigno Díez y Díez
» Bernardo García Aller
» Bartolomé Fernández García
» Agustín Arias González
» Andrés Blanco Sampit
» Laureano Rodríguez González
» Tomás González García
» Felipe Ordóñez González
» Lázaro González Sierra
» Castor González Cuesta
» Epifanio Juárez Bohies

Matallana

D. Ciriaco Alonso Gutiérrez
» José Rodríguez García
» Hipólito González Gutiérrez
» Francisco Gutiérrez González
» Carlos García Díez
» Vicente Robles González

La Pola de Gorrón

D. Agustín Suárez Rodríguez
» Anacleto Castañón García
» Manuel Fernández Fernández
» Pedro González Blanco
» José Sabugal Gordón
» Antonio Robles Suárez

Rodiezmo

D. Beveriano Castañón
» Fernando López y López
» Antonio González Gutiérrez
» Manuel Alonso Viñuela
» Eleuterio Castañón Díez
» Francisco Díez Rodríguez

Santa Colomba de Curueño

D. Leoncio Robles Díez
» Nicolás Ferreras Sanchez
» Julián Manzana Sanchez
» Honorario Ruiz Soiz
» Lázaro Castro Díez
» Vicente Martínez Fontanilla

Valdeaguasos

D. Pedro Ordóñez García
» Manuel González Suárez
» Vicente Suárez González
» Ramón Robles Viñuela
» Isaac González García
» Leandro Gutiérrez González

Valdepiñago

D. Juan González Ordóñez
» Norberto Sierra Reyero
» Isidro del Río Sierra
» Manuel López Prieto
» Santiago Cuesta Pérez
» Pedro Álvarez González

Valdeleja

D. Modesto García González
» Blas Alvarez Alvarez
» Nicolás González Fernández
» Robustiano García Fierro
» Agustín González Rabanal
» Sabas Díez González

Vegacerosa

D. Tomás Fernández González
» Ildefonso González Alonso
» Diego González Fernández
» Angel Viñuela Tascón
» Gregorio González González
» Manuel González Viñuela

Vegaguemata

D. Eugenio Villa Alonso
» Miguel Puga Vega
» Manuel Valladolid Sánchez
» Pedro López Martínez
» Rafael Rodríguez Llamazares
» Pablo Baro Arias

Partido judicial de León

Armunia

D. Juan Alvarez Campomanes (ma-
nor)
» Claudio Carballo Fernández
» Francisco Pérez Prieto
» Sebastian Fernández Arias
» Feliciano Alvarez Alvarez
» Agustín Fernández Campomanes

Carrocera

D. Angel Fernández Morán
» Juan Alvarez Corrajo
» Santiago Suarez Suarez
» Manuel Calvete Fernández
» Antonio Alvarez Alvarez
» Adriano Rabanal Rabanal

Choza de Abajo

D. Serafín Juan San Millán
» Agustín Hurrado García
» Tomás Martínez Fierro
» Urbano Fernández Rodríguez
» Ángel Fidalgo González
» Félix Fierro Gutiérrez

Cimanes del Tejar

D. Felipe Díez Valasco
» Benito Fernández García
» Gregorio Fernández Lustra
» Cristóbal González Alcobá
» Jerónimo Velasco Gómez
» Cayetano García Fernández

Quadros

D. Pablo González García
» Juan José Rodríguez Balbuena
» Pío Fernández Machin
» Juan González García
» Froilán García García
» Francisco Llamas Llamas

Garrafe

D. Francisco García Gutiérrez
» Cayetano Carcedo y Carcedo
» Celestino Blanco González
» Francisco Balbuena y Balbuena
» Cayetano González Díez
» Antonio Fiecha Blanco

Gradetes

D. Manuel Fernández Díez
» Fortunato Valladolid Sierra
» Luis Bailán Díez
» Blas Yagueros
» Buenaventura Ferreras
» Luis Llamazares Rubin

León

D. Isidoro Agundo Jolis
» Mariano Alonso Vázquez
» Francisco Fernández Llamazares
» Emilio Galán Valdúlio

D. Camilo de B's Horas
» Gabriel Balbuena de Medina
» Leonardo Alonso Llamazares
» Anastasio Carrillo Llamas
» Cesáreo Domínguez Ureña
» José Rodríguez Carl
» Lucio García Sarabia
» Miguel Fernández Banchiella
» Félix Argüello Vigil
» Mariano Garzo
» Juan Alfagame
» Isaac Alonso
» Prudencio Crescente
» Francisco Fraile Aldegó
» Maximino Alonso Mirón
» Pablo Suárez Uriarte
» Alfredo Berthe Sánchez
» Fortunato Vargas Zamora
» Norberto Arévalo
» Eduardo Millán

Mansilla Mayor

D. Benigno Villa García
» Santiago Villalobos Rebollo
» Tomás Romero Rodríguez
» Isidoro Suárez Romero
» Macario Cordero B. ncalos
» Nemesio Llorante González

Mansilla de las Mulas

D. Saturnino Llamas Llorante
» José Ludeña
» Valentín Barredo Alvarez
» Cruz Alvarez
» Salvador Agúndez Galleguillos
» Leoncio Fernández Llamera

Ozonilla

D. Domingo del Arbol Campano
» José Rey Vega
» Servando Aller Lorenzana
» Cristóbal Sevilla Lorenzana
» Salvador Carbajo Sánchez
» Gaspar González Rodríguez

Rioseco de Tapia

D. Miguel Alvarez Sotorrio
» Blas Román Zapico
» Generoso García Fernández
» Joaquín Gutiérrez Díez
» Isidoro Fontana García
» Benito Alvarez García

San Andrés del Rabanedo

D. Salvador Alvarez Fernández
» Felipe Rodríguez Aller
» Laureano Arias Melcón
» Rafael Martínez Cubillas
» José Fernández Villaverde
» Fabian Fernández Oblesca

Sariego

D. Benjamín García González
» Isidoro García González
» Justo García Aller
» Joaquín Getino Díez
» Leonardo Llamas Gutiérrez
» Juan Cubria Aller

Santovenia de la Valdoncina

D. Esteban Valcarlos Fernández
» Isidoro Fernández Villanueva
» Pedro Alonso Fidalgo
» Gaspar Villanueva Suárez
» Roman Villanueva Fernández
» Alberto Alonso López

Valdresno

D. Godofredo Maestro Ferrero
» Esteban Fernández Fernández
» Evaristo de Robles Suárez
» Jesús Ordás Fuentes
» Elias Martínez Olivera
» Amando de la Fuente García

Valverde del Camino

D. Isidoro Pérez Sautos
» Celestino Barrio Fernández

- D. Felipe González Nicolás
 » Antonio González Gutiérrez
 » Luis García García
 » Tomás González Alonso
- Vega de Infantones*
- D. Eusebio Soto Lorenzans
 » Santiago García García
 » Pedro González Soto
 » Pedro Rodríguez Soto
 » Miguel Santos Vega
 » Joaquín Santos Crespo

- Vegas del Cordado*
- D. Francisco Llamazares Fernández
 » Miguel González Robles
 » Manuel Verduras Robles
 » Sixto González García
 » Miguel González y González
 » Antonio García Llamazares
- Villadargas*
- D. Froilán Villadargas Sánchez
 » Hermenegildo Fuertes Rodríguez
 » Gregorio González Alonso
 » Matías Fuertes Rodríguez

- D. Casimiro Fuertes Díez
 » Miguel Martínez Fernández
- Villaguillombre*
- D. Tirso Fernández Díez
 » Luis López Méndez
 » Celestino Valbuena Rodríguez
 » Marcos Valbuena Ordóñez
 » José Blanco Ordás
 » Alejandro Ordóñez Flórez
- Villasabariego*
- D. Rogelio Stóchez Rodríguez
 » Modesto Reguera Arenas

- D. Manuel Tajariza Llamazares
 » Joaquín Olmo Llamazares
 » Eusebio Reguera Olmo
 » Tomás García Blanco
- Villasteriel*
- D. Paulino Llamazares Muñiz
 » Máximo Redondo González
 » Modesto Redondo Martínez
 » Andrés Redondo Marcos
 » Tomás Blanco Rodríguez
 » Lorenzo Llamazares Labra

(Se continuará)

CAPITAL DE LEÓN

AÑO 1908 MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Casas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	»
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebres intermitentes y cuagexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampión (6)	»
6 Escarlatina (7)	»
7 Coquelucha (8)	»
8 Difteria y crup (9)	»
9 Grippa (10)	»
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis pulmonar (27)	3
14 Tuberculosis de las meninges (28)	»
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	»
16 Sífilis (36)	»
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
18 Meningitis simple (61)	1
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (34 y 65)	3
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	3
21 Bronquitis aguda (90)	»
22 Bronquitis crónica (91)	1
23 Pneumonía (93)	2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	1
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	4
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	4
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	1
29 Cirrosis del hígado (112)	»
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, fiebris puerperal (137)	»
34 Otras afecciones puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	1
36 Debilidad senil (154)	»
37 Suicidios (155 á 169)	»
38 Muertes violentas (164 á 176)	»
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	7
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	1
Total	39

León 18 de Noviembre de 1908.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía consistorial de Soto y Amio

Por haberse cumplido el plazo señalado en el contrato hecho por este Ayuntamiento con los Médicos de los Ayuntamientos limítrofes para la asistencia de las familias pobres de éste, se anuncia vacante dicha plaza de Médico titular, con la dotación anual de 750 pesetas, pa-

gadas por trimestres vencidos, con la obligación de asistir á las familias declaradas pobres por el Ayuntamiento, de prestar los trabajos de reconocimiento de mozos en las quintas y cualquier otro servicio de su profesión que el Ayuntamiento usucaste, y fijar su residencia dentro de este término municipal. Los interesados presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro de treinta días, contados desde la

CAPITAL DE LEÓN

AÑO 1908 MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población	16.581								
NÚMERO DE RECHOS.									
Absoluto	<table border="1"> <tr><td>Nacimientos (1)</td><td>47</td></tr> <tr><td>Defunciones (2)</td><td>39</td></tr> <tr><td>Matrimonios</td><td>19</td></tr> </table>	Nacimientos (1)	47	Defunciones (2)	39	Matrimonios	19		
Nacimientos (1)	47								
Defunciones (2)	39								
Matrimonios	19								
NÚMERO DE NACIDOS.									
Per 1.000 habitantes	<table border="1"> <tr><td>Natalidad (3)</td><td>2.83</td></tr> <tr><td>Mortalidad (4)</td><td>2.25</td></tr> <tr><td>Impcialidad</td><td>1.16</td></tr> </table>	Natalidad (3)	2.83	Mortalidad (4)	2.25	Impcialidad	1.16		
Natalidad (3)	2.83								
Mortalidad (4)	2.25								
Impcialidad	1.16								
Vivos	<table border="1"> <tr><td>Varones</td><td>26</td></tr> <tr><td>Hembras</td><td>21</td></tr> </table>	Varones	26	Hembras	21				
Varones	26								
Hembras	21								
NÚMERO DE NACIDOS.									
Vivos	<table border="1"> <tr><td>Legítimos</td><td>34</td></tr> <tr><td>Ilegítimos</td><td>1</td></tr> <tr><td>Expositos</td><td>12</td></tr> <tr><td>Total</td><td>47</td></tr> </table>	Legítimos	34	Ilegítimos	1	Expositos	12	Total	47
Legítimos	34								
Ilegítimos	1								
Expositos	12								
Total	47								
Muertos	<table border="1"> <tr><td>Legítimos</td><td>4</td></tr> <tr><td>Ilegítimos</td><td>»</td></tr> <tr><td>Expositos</td><td>»</td></tr> <tr><td>Total</td><td>4</td></tr> </table>	Legítimos	4	Ilegítimos	»	Expositos	»	Total	4
Legítimos	4								
Ilegítimos	»								
Expositos	»								
Total	4								
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).									
Varones	18								
Hembras	28								
Menores de 5 años	8								
De 5 y más años	31								
En Hospitales y Casas de salud	18								
En otros Establecimientos benéficos	3								
Total	21								

León 18 de Noviembre de 1908.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.
 (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Soto y Amio 16 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Alcaldía consistorial de Cármenes

No habiendo ofrecido resultado el arriendo á venta libre de las especies de consumos para cubrir el cupo se-

ñalado á este Ayuntamiento en el próximo año de 1909, se señala el día 1.º de Diciembre, de diez á doce de la mañana, para la subasta de las especies de líquidos y carnes, con facultad á la exclusiva en las ventas al por menor, la que tendrá lugar en esta Consistorial con arreglo al oportuno pliego de condiciones; y si ésta tampoco ofreciese resultado, se celebrará la segunda y última subasta en las indicadas horas y local,

el día 9 del referido próximo mes de Diciembre, como dispone el vigente Reglamento y pliego de condiciones ya dicho.

Cármenes 22 de Noviembre de 1908.—El primer Teniente Alcalde, Julian Fernández.

Alcaldía constitucional de Villabino

La matrícula de industrial y los padrones de cédulas personales de este Ayuntamiento, formados para el año de 1909, se hallan expuestos al público en esta Alcaldía, durante el tiempo reglamentario.

Villabino 17 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Juan Fernández.

Alcaldía constitucional de Arganza

Terminados los repartimientos de rústica y urbana para el año próximo de 1909, y la matrícula de industrial, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Arganza 15 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Antolin Yañez.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de 1909.

Pajares de los Oteros 17 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, M. F. Llamazares.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Segunda participa el vecino de Villanueva, D. Bartolomé Monge, el día 18 del corriente su asentado de la casa patera su hijo Vicente Monge Vallinas, de 19 años de edad, ignorando su paradero; cuyas señas personales son: Estatura 1'550 metros, cara redonda, rubio, sin pelo de barba, nariz regular, color bueno, ojos negros; llevaba traje de pana negra, botas negras, botecillos de vaqueta y tapabocas negro.

Ruego á las autoridades y Guardia civil se sirvan proceder á su búsqueda y captura, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Santa Elena de Jamuz 18 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Ceferino Cabañas.

Alcaldía constitucional de Matanza

Con esta fecha pone en conocimiento de esta Alcaldía, Celedonio Barrientos, vecino de Zamillas, de esta localidad municipal, que el día 7 del actual se asentó de casa de *México Barrientos*, que vive en el convento de Villaverde, un hijo de, de aquél llamado Ramón Barrientos Quiñones, de 21 años de edad, estatura 1'575 metros, barbampino, con una pequeña cicatriz en la nariz, ignorando la raza que vesta, y sin que hasta la fecha tenga noticia de su paradero apesar de las gestiones practicadas.

Por tanto, se ruega á las autoridades y Guardia civil que, en caso de ser habido, se conduzcan al domicilio de su padre.

Matanza 15 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1909, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega 19 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, José Boadilla.

Alcaldía constitucional de Sahagún

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1909.

Sahagún 19 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Cidón.

JUZGADOS

Don Dionisio Hurtado y Merino, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza a la peonada María Fuertes Sánchez, hija de Julián y Cirila, de 17 años de edad, soltera, sirvienta, natural y vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de la Audiencia provincial de esta ciudad y cumplir la pena que le fue impuesta á la misma en causa que se le siguió por hurto; apercibida que de no verificarse en dicho plazo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la detención, busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de la expresada María, en el caso de ser habida.

Dada en León á 18 de Noviembre de 1908.—Dionisio Hurtado.—Hilodorio Domasech.

Don Dionisio Hurtado y Merino, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza al procesado por el delito de hurto de carneros, Froilán Alvarez (s) Lucero, vecino de Matucos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibir el decreto de declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarse dentro de dicho plazo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, poniéndolo á mi disposición á expresado Froilán Alvarez si éste fuere habido.

Dada en León á 13 de Noviembre de 1908.—Dionisio Hurtado.—Hilodorio Domasech.

Juzgado municipal de Villagatón

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal de Villagatón, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, contados desde la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud certificación de nacimiento, ídem de buena conducta moral y política expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado, y demás documentos, con arreglo al citado Reglamento; teniendo en cuenta que no percibirá más sueldo que los derechos de arancel, en las gestiones que haga.

Villagatón 16 de Noviembre de 1908.—El Juez, Manuel Nuevo.

Don Adriano Silva Rodríguez, Juez municipal del distrito de Benavides.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de don Lorenzo González Antón, vecino de Turcia, en concepto de apoderado de D. Antonio Escudero Escudero, vecino y del comercio de esta villa de Benavides, contra D. Pedro García Cuevas, vecino de Quintanilla del Monte, sobre pago de pesetas, se embargaron al demandado las fincas que, con su tasación, son las siguientes:

1.ª Una casa-pajar, cubierta de ojeja, es el casco del referido Quintanilla del Monte, pueblo de este Municipio, á la calle del Hoyal, que linda Oriente y Mediodía, y sus espaldas y derechos entrando con dicha calle; Poniente, á por el frente, con huerta de Juan Alvarez Aller, á izquierda, á Norte, con casa de Cipriano Alvarez, tasada en ciento veintiseis pesetas.

2.ª Un prado, en término del referido Quintanilla, al sitio que llaman la vega; de cabida, siete áreas y cuatro centiáreas, que linda Oriente; con campo de concejo; Mediodía; otro de Félix Rodríguez; Poniente, otro de Bonifacio Aller, y Norte, otro de Martín Palmier; tasado en ciento diez pesetas.

3.ª Otro prado, en el mismo término y sitio que el anterior, poco más abajo; cabida dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda Oriente, con campo de concejo; Mediodía, otro de Andrés García; Poniente, otro de José Peláez, y Norte, otro de Juan Manuel Aller; tasado en treinta pesetas.

4.ª Una tierra-barreal, en dicho término, á los regueros, de cabida tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda Oriente, con otra de José Aller; Mediodía, otra de Rosa Alvarez; Poniente, con camino, y Norte, otra de Eladio Machado; tasada en treinta pesetas.

5.ª Una tierra cantonal, en el expresado término, el sitio que llaman el par bjo de las paleras, cabida siete áreas y cuatro centiáreas que linda Oriente, otra de Tomás Alvarez; Mediodía, otra de Raf. el Alvarez; Poniente y Norte, otra de Félix Rodríguez; tasada en cuarenta pesetas.

6.ª Otra ídem, más abajo, al sitio que llaman tras de San Pelayo, de cabida catorce áreas y nueve

centiáreas, que linda Oriente, con otra de Cipriano Alvarez; Mediodía, otra de Francisco Alvarez Rodríguez; Poniente, camino, y Norte, con otra de Gregorio Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

Y 7.ª Otra, en el mismo término de Quintanilla del Monte, al sitio que llaman San Pelayo, cabida siete áreas y cuatro centiáreas, que linda Oriente, con camino de Turcia; Mediodía, otra de Hilario Palmier; Poniente, otra de Martín Palmier, y Norte, otra de P. Luis Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

Dichas siete fincas embargadas se acusan á público subasta, por término de veinte días, teniendo lugar su remate el día catorce del próximo Diciembre, de dos á cuatro de la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de ellas; que el licitador á quien se adjudique habrá de conformarse con certificación del acta de remate, sin que después tenga derecho á exigir otro documento; no se admitirá postura que deje de cubrir las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, todo licitador, con las excepciones legales, habrá de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación.

Dado en Benavides á doce de Noviembre de mil novecientos ocho.—Adriano Silva.—Por su mandado: Manuel Rubio, Secretario.

Edictos

Don Bernardo Fernandez Diez, Juez municipal de la villa de Riello y su distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda en juicio verbal civil por D. Aquilino González, vecino de Salca, contra D. Batdomero Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino del expresado Salca, sobre reclamación de bienes muebles raíces, procedentes de un usufructo; y como el demandado se haya asentado de su domicilio y se ignore su paradero, he acordado ser citado por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de veinte días, á contar desde la inserción en el Boletín, comparezca á contestar la demanda en el local ordinario de este Juzgado; apercibido que de no ver hecho sin alegar causa justa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Riello á 30 de Octubre de 1908.—Bernardo F. Diez.—Por su mandado, Victor Kobla.

Don Tomás Cubero Fernandez, Juez municipal de la villa de Bembeibre y su término.

Por el presente se cita á los procesados Aracilio Rodríguez y Leonardo Puente, y cuyo actual paradero se ignora, para que el 30 de los corrientes se presenten en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Castilla, núm. 2, al acto de asistir á un juicio de faldas que se les sigue por hurto de un trozo de jamón y un suco; bjo apercibimiento que de no comparecer en dicho día y hora de las diez, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Bembibre 18 de Noviembre de 1908.—Tomás Cubero.—P. S. M., Roberto Alonso.